		Edición Extrao	
NORMA	TÍTULO	PODER EJE ORGANISMO	RESUMEN
		EMISOR	
DECRETO LEGISLATIVO N° 1589 4.12.2023	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO Nº 635, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se modifican los artículos 283 y 315 del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635: - Artículo 283 Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos - Artículo 315 Disturbios
	TRANQUILIDAD PÚBLICA		Se incorporan los artículos 283-A y 315-B al Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 - Artículo 283-A Colaboración al delito de entorpecimiento del funcionamiento de servicios públic - Artículo 315-B Colaboración al delito de disturbios